



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

**Políticas contables y notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019.**

**CONTENIDO**

1. Información de los Fondos de Servicios Educativos - FSE .....	1
2. Bases para la presentación de los Estados Financieros .....	1
3. Resumen de las Políticas Contables significativas.....	5
4. Notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019... ..	12
5. Hechos ocurridos despues del periodo sobre el que se informa.....	22
6. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.....	22
7. Aprobación de los Estados Financieros.....	24

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**1. Información de los Fondos de Servicios Educativos**

**Marco legal y regulatorio**

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los fondos de servicios educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los Establecimientos Educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en el Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, el Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014 y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018 , por medio de la cual se realiza adición a la Resolución 09038 y el Decreto Municipal 043 de 2008.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de cada Establecimiento Educativo.

**2. Bases para la presentación de los Estados Financieros.**

**Marco Técnico Normativo**

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el



**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio para el periodo contable terminado al 31 de Diciembre de 2019. Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación por **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE** el día **15 DE ENERO de 2020**.

Hasta el 31 de diciembre de 2017, Los FSE prepararon sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resoluciones 354, 355 y 356 del 5 de septiembre de 2007, de la Contaduría General de la Nación, actualizadas mediante Resoluciones 139, 153, 276 y 278 de 2012. La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco normativo contable. Los efectos de los cambios entre el Régimen de Contabilidad Pública aplicado hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y el Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, se explican en las conciliaciones detalladas en la nota general 7.

#### **Criterio de materialidad**

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los FSE originados durante los periodos contables presentados. Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y la partida en la cual se presente esta variación represente el 10% o más del grupo al que pertenece.

#### **Periodo cubierto por los estados financieros**

Corresponde al estado de situación financiera, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio, para el periodo contable terminado el 31 de Diciembre de 2019.

### **3. Políticas contables significativas**

#### **Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido, es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica, de acuerdo con la circular No. 201820000064431 del 11 de diciembre de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación, los recursos administrados por los Fondos de Servicios Educativos que no tengan restricción de tipo legal o económico que impidan utilizar o intercambiar estos recursos en la menor brevedad posible, es decir se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separadas; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

#### **Cuentas por cobrar**

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

**Cuentas por cobrar con contraprestación:** se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

**Cuentas por cobrar sin contraprestación:** actividades realizadas por los FSE que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

#### **Deterioro**

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

#### **Arrendamientos**

Los FSE ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los FSE reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

#### **Bienes Muebles en Bodega**

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.

Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

#### **Activos intangibles:**

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

#### **Deterioro**

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

#### **Cuentas por pagar**

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

### **Ingresos**

#### ***Ingresos sin contraprestación***

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los FSE sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los FSE tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los FSE beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los FSE a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

#### ➤ ***Ingresos por Transferencias***

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los FSE de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

#### ➤ ***Ingresos por retribuciones***

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios,



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

***Ingresos con contraprestación***

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

*Los ingresos de transacciones con contraprestación de los FSE incluyen:*

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

**Otros ingresos**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

**Gastos**

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

**Cuentas de Orden**

**Cuentas de Orden Deudoras**

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: El valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación.

**4. Notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019**

**Nota 1. Efectivo y equivalentes al efectivo**



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2019, es la siguiente:

	<b>31 de Diciembre de 2019</b>
Efectivo en caja	\$ 0
Bancos	\$14.974.903
Efectivo de uso restringido	\$ 0
<b>Total del Efectivo y de Equivalentes al efectivo</b>	<b>\$14.974.903</b>

Las conciliaciones bancarias de los establecimientos educativos fueron elaboradas por la persona que ejerce las funciones de tesorería y revisadas por contabilidad, de forma mensual los primeros 8 días del mes siguiente.

***Recursos por transferencias del orden nacional - MEN***

Las Transferencias de gratuidad giradas por el Ministerio de Educación Nacional en donde se incluyen la cuenta Maestra de gratuidad y la cuenta Pagadora, asignados a los Establecimientos educativos mediante la Resolución N° 002854 del 20 de marzo de 2019, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015 son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

	<b>31 de Diciembre de 2019</b>
Cuentas	
Maestra SGP	\$ 11.004.586
Maestra Pagadora CG	\$ 2.641
<b>Total Cuenta SGP y Maestra pagadora</b>	<b>\$ 11.007.227</b>

***Recursos por transferencias del orden Municipal***

Las transferencias giradas por el Municipio de Medellín, recursos con destinación específica, asignados a los establecimientos educativos del municipio de Medellín para apoyo administrativo, mantenimiento adecuaciones y reformas físicas, entre otras.

***Recursos por Presupuesto Participativo***

Por presupuesto participativo, recursos de destinación específica para Mejoramiento en la calidad educativa mediante mantenimiento de infraestructura física y dotación escolar, y Apoyo administrativo a instituciones educativas.

***Recursos Restringidos***

De acuerdo con lo establecido la circular No. 201820000064431 del 11 de diciembre de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación, en donde definen "Las entidades usarán la cuenta contable **1132-EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO** cuando correspondan a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impiden que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo."

**Nota 2. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación**



**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2019  
 (Expresados en millones de pesos Colombianos)

a) Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación

	<b>31 de Diciembre de 2019</b>	<b>CONCEPTO</b>
<b>Cuentas por cobrar:</b>		
Intereses de Mora Arrendamientos	\$16.000	Intereses DE Mora de arrendamiento a nombre de la señora Lina Marcela Osorio por el mes de noviembre, calculados a una tasa de intereses de 28.55% EA por 51 días de mora
Arrendamientos	\$350.000	Arrendamiento mes de Noviembre por cobrar de la contratista Lina Marcela Osorio.
Otras cuentas por cobrar	\$1.685.000	Cuenta por cobrar vigencias anteriores. Corresponde a los siguientes Deudores: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ELIZABETH VALOY MOSQUERA contrato tienda Vigencia 2012, debe \$1.500.000</li> <li>• LUIS FERNANDO JARAMILLO CUARTAS contrato tienda Vigencia 2013, debe \$50.000</li> <li>• FERNEY ANTONIO MORALES contrato tienda vigencia 2016, debe \$135.000</li> </ul>
Menos: Deterioro	(\$1.427.421)	Deterioro calculado a 31 de Octubre de 2019, con el histórico de pagos.
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>\$623.579</b>	
<b>Corriente</b>		

b) Cambios en el deterioro acumulado

Con relación al **deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2019 se presentó el movimiento detallado a continuación:

<b>Saldo al 1 de Octubre de 2019</b>	<b>\$925.521</b>
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	(\$0)
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	\$501.900
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2019</b>	<b>\$1.427.421</b>

c) Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar

La antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

<b>Antigüedad</b>	<b>2019</b>
Al día	\$0
1-90 días	\$350.000
91-360 Días	\$0
> 360 días	\$0
<b>Total</b>	<b>\$0</b>

**Nota 3. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación**

a) Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación

El detalle de las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación es el siguiente:

	<b>31 de Diciembre de 2019</b>
<b>Cuentas por cobrar:</b>	<b>\$0</b>





**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2019  
 (Expresados en millones de pesos Colombianos)

Transferencias Municipales	\$0	
Donaciones Transferencias de la Nación Otras cuentas por cobrar	\$0	
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>\$0</b>	
<b>Corriente</b>	<b>\$0</b>	
<b>No corriente</b>	<b>\$0</b>	

b) Cambios en el deterioro acumulado

Con relación al **deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2019 se presentó el movimiento detallado a continuación:

<b>Saldo al 1 de enero de 2019</b>	<b>\$0</b>
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	(\$0)
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	\$ 0
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2019</b>	<b>\$0</b>

c) Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar

La antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

<b>Antigüedad</b>	<b>2019</b>
Al día	\$0
1-90 días	\$0
91-361      Días	\$0
> 360 días	\$0
<b>Total</b>	<b>\$0</b>

Análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que los Fondos hayan considerado para determinar su deterioro.

**Nota 4. Arrendamientos**

**Arrendamiento operativo**

**Activos en arrendamiento operativo**

Los pagos futuros mínimos por arrendamiento operativo no cancelables a recibir son los siguientes:

	<b>Pagos mínimos futuros de arrendamiento (por recibir)</b>	
	<b>31 de Diciembre de 2019</b>	
Hasta un año	\$0	
Entre uno y cinco años	\$0	
Más de cinco años	\$0	
<b>Total</b>	<b>\$0</b>	

Los ingresos por arrendamiento reconocidos por el año terminado al 31 de Diciembre de 2019 corresponden a \$3.300.000. Los gastos asociados a estos ingresos no es posible medirlos fielmente, sin embargo están representados principalmente en gastos de papelería y tintas de impresora y fotocopias por el proceso contractual.

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento más representativos:

CONTRATISTA:	LINA MARCELA OSORIO
IDENTIFICACIÓN:	45.553.892
OBJETO:	SERVICIO DE ESPACIO PARA TIENDAS ESCOLARES
VALOR INICIAL:	<b>\$ 400.000 – CUATROCIENTOS MIL PESOS</b>



**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2019  
 (Expresados en millones de pesos Colombianos)

VALOR FINAL:	<b>\$350.000 – TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MENSUALES</b>
NUMERO DE MESES:	9
VALOR INICIAL:	<b>\$ 3.600.000 – TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS</b>
VALOR FINAL:	<b>\$3.300.000 - TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS</b>

Mediante acta N° 101 de Abril 29, el Consejo Directivo autoriza disminuir el canon de arrendamiento de \$400.000 a \$350.000 mensuales a partir del mes de mayo.

**Nota 5. Bienes Muebles en Bodega**

El siguiente es el movimiento de los Bienes Muebles en Bodega durante el periodo:

Costo	31 de Diciembre de 2019
<b>Al 1 de Octubre de 2019</b>	\$ 9.000.000
Adquisiciones	\$ 0
Traslados	(\$0)
<b>Al 31 de Diciembre de 2019</b>	\$ 9.000.000

Durante la vigencia 2019 se realizaron los siguientes traslados: a la cuenta 542407- Bienes entregados sin contraprestación por valor de \$ 0, a la cuenta 5111140002-Bienes de menor cuantía \$0 y a la cuenta 3105060203- Corrección de errores vigencias anteriores \$0.

Los bienes se encuentran marcados y cargados al módulo de activos fijos del Municipio.

Los siguientes bienes se encuentran pendientes por identificar si ya están en el módulo de activos fijos del Municipio, debido a que la Institución no recibió el archivo del Inventario:

BIENES	VALOR	FECHA	OBSERVACIÓN
Televisores Smart TV (3)	\$9.000.000	AGOSTO 2019	Comprados con el señor JORGE A. RODRIGUEZ, cuenta de cobro n° 6234

**Nota 6. Activos intangibles**

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles durante el periodo:

Costo	Licencias	Otros
<b>Al 1 de enero de 2019</b>	\$0	
Adiciones	\$ 0	
Amortización	(\$0)	
Deterioro	\$ 0	
Disposiciones / Retiros	\$ 0	
<b>Al 31 de Diciembre de 2019</b>	\$ 0	

**Amortización y cargo por deterioro**

El cargo por amortización se reconoce en el resultado de cada periodo, por medio del método de línea recta durante la vigencia de las licencias.

Los FSE mantiene derechos de uso sobre las licencias de software, los cuales utiliza para el desarrollo normal de sus operaciones; no existe evidencia de deterioro del valor de estos activos intangibles para los periodos terminados al 31 de Diciembre de 2019.

<b>Saldo al 1 de enero de 2019</b>	<b>\$0</b>
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	\$0



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2019</b>	<b>\$0</b>
---	------------

**Nota 7. Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar comprenden lo siguiente, al cierre de cada periodo:

	<b>31 de Diciembre de 2019</b>	<b>REVELACIÓN</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	\$0	
Recursos a favor de terceros		
Retención en la fuente	\$0	
Contribución especial de obra pública	\$0	
Otras cuentas por pagar	\$800.000	Honorarios por concepto de Asesoría contable por el periodo de Diciembre de 2019 por valor de \$800.000 mensuales, el cual, de acuerdo a las condiciones contractuales, debe cancelarse 10 días después del cierre del mes y posterior a la entrega de la información de cierre y firma de informes. No existe cláusula que determine una tasa de interés.
Otros pasivos	\$637.200	Valor registrado por devoluciones pendientes por realizar por servicios complementarios consignados por estudiantes de la Institución después de que el Ministerio de Educación designara la gratuidad educativa mediante el decreto 4807 de 2011. Se realizaron diferentes gestiones de tipo administrativas para realizar estas devoluciones pero unos estudiantes no han reclamado y otras consignaciones no se sabe de que alumnos son, porque no fueron entregadas a la secretaria de la Institución. Estas gestiones están documentadas en las actas del consejo directivo y la secretaria de la Institución, no se tiene certeza de quienes son los estudiantes a quienes se les debe devolver el dinero porque no llevaron las consignaciones. Se siguió el procedimiento establecido en la circular 99 de julio de 2010, se radicaron los documentos para la autorización de la devolución en Marzo de 2017.
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>\$1.437.200</b>	
<b>Corriente</b>	<b>\$1.437.200</b>	
<b>No corriente</b>	<b>\$0</b>	

Los FSE tienen una situación financiera sólida la cual le permite cumplir sin inconvenientes con el pago de todas sus cuentas por pagar.

**Nota 8. Patrimonio**

a) Capital fiscal

El capital fiscal de los FSE presentado en el estado de situación financiera individual al 31 de Diciembre de 2019, asciende a \$ 21.941.160.

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, como:

- El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable.
- El saldo de la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia actual, corresponde al cierre de bienes

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2019  
 (Expresados en millones de pesos Colombianos)

marcados y cargados en el módulo de activos fijos, que no se registra en el resultado, por ser de periodos anteriores, en el caso de la IE GUADALUPE, corresponde a bienes comprados en 2017.

- El registro de la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité, corresponde a depuración autorizada por el Comité Técnico de Sostenibilidad contable, para el saneamiento de la cuenta por cobrar por GMF de vigencias anteriores en proceso iniciado con documento técnico N 53 de Diciembre de 2018.
- El saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE, está registrado desde la vigencia 2017 por el costo de adquisición de los Bienes Muebles, adquiridos por la Institución Educativa pero Traslados al Municipio de Medellín en el proceso de Plaqueteo. Durante la vigencia 2018 esta cuenta no tuvo afectación por las modificaciones surgidas en las Políticas Contables, dentro del proceso de Implementación de NICSP.

**Nota 9. Ingresos sin contraprestación**  
**Transferencias**

Detalle de las transferencias de los FSE es el siguiente: 442802, 442805,442808

	<b>2019</b>
Sistema general de participaciones	\$109.852.403
Transferencias Municipales	\$0
Otras transferencias Donaciones	\$0
<b>Total ingresos sin contraprestación</b>	<b>\$109.852.403</b>

**Otros Ingresos Con contraprestación**

Un detalle de los otros ingresos Con contraprestación de los FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

	<b>2019</b>
Expedición de certificados Programas de educación de adultos (CLEI) Actividades extracurriculares Otros ingresos diversos	\$440.900
<b>Total Otros Ingresos Con contraprestación</b>	<b>\$440.900</b>

**Nota 10. Ingresos con contraprestación**

**Financieros**

Detalle de los ingresos financieros de los FSE es el siguiente: 480201

	<b>2019</b>
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	\$311.206
Intereses de mora	\$56.000
<b>Total Ingresos con contraprestación financieros al 31 de Diciembre</b>	<b>\$367.206</b>

**Nota 11. Otros Ingresos con contraprestación**

Detalle de los otros ingresos de los FSE es el siguiente: 480817, 480823

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

Cuenta Contable	2019
Arrendamiento operativo	\$3.300.000
Intereses de mora arrendamiento operativo	\$0
<b>Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses</b>	<b>\$3.300.000</b>

**Nota 12. Gasto público social 550105**

Cuenta Contable	2019	Detalle
Transporte escolar	\$0	
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	\$0	
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$2.548.000	
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	
Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$6.000.000	
Alimentación para jornada extendida	\$0	
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	\$0	
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	\$28.770.655	
Viáticos y gastos de viaje para educandos	\$0	
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	\$0	
Mantenimiento Software Educativo	\$0	
Bienes de menor cuantía FSEM	\$0	
Transporte escolar	\$0	
<b>Total Gasto público social a 31 de Diciembre de 2019</b>	<b>37.318.655</b>	

**Nota 13. Gastos de administración y operación 5111**

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

	2019
Estudios y proyectos	\$0
Vigilancia y seguridad	\$0
Materiales y suministros	49.263.566
Bienes menor cuantía ADM	\$0
Servicios públicos	3.839.325
Arrendamiento de bienes muebles	\$0
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	10.859.000
Fotocopias	\$0
Comunicaciones y transporte	\$0
Seguros generales	\$0
Procesamiento de información	\$0



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

Honorarios	9.600.000
Servicios	2.754.250
Aproximaciones pagos de impuesto	\$1.000
<b>Total Gastos de administración y operación a 31 de Diciembre de 2019</b>	<b>76.317.141</b>

**Nota 14. Deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones 5366**

Detalle de la cuenta es el siguiente:

	2019
Deterioro de cuentas por cobrar	\$0
Deterioro de activos intangibles	\$0
<b>Total Deterioro</b>	<b>\$0</b>

**Nota 15. Gastos financieros 5802**

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

	2019
Gastos bancarios	624.988
<b>Total Gastos Bancarios</b>	<b>624.988</b>

**Nota 16. Cuentas de Orden**

DEUDORAS DE CONTROL	
Se reconoce cuentas de orden en la contabilidad de la Institución por saldo cancelado a la DIAN de vigencias anteriores (2008 y 2009). La Institución canceló con recursos propios los valores generados por sanciones e intereses de mora, remitiendo oficio a los diferentes entes de control (Contraloría de Medellín, Secretaría de Educación y Secretaría de Hacienda) con el fin de iniciar los procesos de repercusión y demás procedimientos legales (el valor reconocido actual es por \$ 6,755,000). La Institución Educativa no ha recibido comunicados sobre los avances de los respectivos procesos.	\$0

**5. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa**

La Institución Educativa no registra hechos ocurridos después del periodo contable 2019, sin embargo queda una partida conciliatoria por las comisiones bancarias cobradas en diciembre 2019, que no fue posible reconocer en contabilidad oportunamente.

**6. Aprobación de los Estados Financieros**

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 15 de ENERO de 2020.

RODRIGO DE JESUS JIMENEZ  
RECTOR  
C.C. 71606148

MARGARITA RIVAS ORTIZ  
CONTADORA PÚBLICA  
TP 156842 - T